

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15975 ORDEN JUS/2979/2005, de 30 de agosto, por la que se convoca concurso de traslados departamental para proveer plazas de personal laboral fijo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 y en la Disposición transitoria undécima del Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (B.O.E. 1-12-1998, corrección de errores B.O.E. 16-3-1999) y con el Acuerdo, de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Colectivo sobre cobertura de puestos en el ámbito del Convenio Único de 7 de noviembre de 2000 que fija los principios del sistema definitivo de cobertura de vacantes.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de traslados departamental para cubrir las plazas que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo Anexo II de las Bases de la Convocatoria, que les será facilitado en el Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Centro de Estudios Jurídicos y Secretaría General de la Abogacía General del Estado.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Centro de Estudios Jurídicos y Secretaría General de la Abogacía General del Estado.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, B.O.E., del 21), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Justicia.

ANEXO

Puestos convocados para cubrirse por medio de concurso de traslados departamental

Unidad	Ámbito territorial (Provincia)	Plazas	Jornada
Subsecretaría de Justicia.	Madrid.	8	Completa.
Secretaría General Técnica de Justicia.	Madrid.	2	Completa.
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.	Madrid.	3	Completa.
	Palma de Mallorca.	1	Completa.
	Santander.	1	Completa.
	Las Palmas de G.C.	1	Completa.
Centro de Estudios Jurídicos.	Madrid.	1	Completa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15976 ORDEN INT/2980/2005, de 31 de agosto, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina, convocadas por Orden INT/1620/2005, de 11 de mayo.

Por Orden INT/2599/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto noveno. 2 (admisión de aspirantes) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48, de 25 de febrero), expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos de las pruebas de referencia, que serán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Los listados de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos y las causas de exclusión son los que se publican como anexos a esta Orden.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante dicha autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de agosto de 2005.—P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado del 15), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Sres. Presidentes del Tribunal.